Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.00.U1

Fecha : 06/11/2026
Hora : 12:28
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000398

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00398

Señores	:			**R.U.C.**	:
Dirección	:				
Teléfono	:	**Fax**	:		
Email	:	**Fecha**	:	**Moneda**	: S/.
Concepto	: CONTRATACION SERVICIO DE MUDANZA PARA EL PROYECTO CREE				

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	901500070028	SERVICIO DE MUDANZA LOCAL	

DOCUMENTACIÓN Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

El proveedor deberá adjuntar al Formato de Cotización, debidamente llenado y suscrito, la documentación que se detalla a continuación:

1. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Plazo de presentación: 23 de noviembre 2026 hasta las 23:59

PRESENTACIÓN VIRTUAL

Correo: abastecimiento@drecusco.edu.pe
La documentación deberá remitirse, de preferencia, en un solo archivo PDF, debidamente ordenado.

PRESENTACIÓN FÍSICA

Lugar: Oficina de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Educación Cusco, dentro del horario de atención institucional.
La documentación deberá presentarse en sobre cerrado.

Datos a consignar en el sobre cerrado:

N.° de Solicitud de Cotización: _____

Nombre o razón social del proveedor: _____

RUC: _____

IMPORTANTE: La documentación presentada deberá encontrarse completa, legible y debidamente suscrita, según corresponda, a fin de permitir su correcta evaluación.

TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Indicar Marca de Procedencia**
- **Tipo de Cambio :**

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio



TÉRMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE MUDANZA

ÁREA O EQUIPO	*"Creación de los Servicios del Centro Regional de Recursos Educativos Especializado para la Educación Básica Regular en la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional del Cusco, distrito de San Sebastián - provincia de Cusco - departamento de Cusco"*
META PRESUPUESTARIA	070
Fte. de Fto.	Canon Sobrecanon
Denominación de la contratación	Servicio de mudanza

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad garantizar el traslado seguro y oportuno de los bienes pertenecientes al proyecto de inversión Centro Regional de Recursos Educativos Especializados – CREE, que actualmente se encuentran almacenados en los ambientes del Centro de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE), a fin de permitir la desocupación de dichos ambientes y contribuir a la disponibilidad de espacios para la reubicación del personal de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, ante la situación de riesgo identificada en las oficinas ubicadas en el tercer patio de la institución.

Asimismo, se busca preservar la integridad y conservación de los bienes del proyecto, garantizando su adecuada manipulación, transporte y ubicación en los ambientes destinados para su almacenamiento.

2. ANTECEDENTES

Mediante Informe N.° 241-2026/GR-CUSCO/GERDU-C/DOA-ABAS-CP, la Especialista Administrativo II – Patrimonio solicita la desocupación inmediata de los ambientes del Centro de Recursos de Educación Básica Especial (CREBE), debido a que las oficinas donde actualmente labora el personal de la Gerencia Regional de Educación, ubicadas en el tercer patio de la institución, se encuentran en condiciones de alto riesgo de colapso, situación que hace necesaria la disponibilidad de otros ambientes para su reubicación.

Cabe señalar que, en los ambientes del CREBE, se encuentran almacenados temporalmente diversos bienes pertenecientes al proyecto de inversión CREE, debido a las limitaciones de espacio existentes en la infraestructura del referido proyecto.

En ese contexto, considerando que el citado informe fue derivado por la Dirección de Gestión Pedagógica para la adopción de las acciones inmediatas correspondientes, resulta necesaria la contratación del servicio de mudanza, a fin de efectuar el traslado y la reubicación de los bienes del proyecto CREE, permitiendo la desocupación de los ambientes del CREBE y la atención oportuna de lo solicitado.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
ECON. MANUEL JESUS GAMARRA QUISPE
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CEC. N° 755

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Contratación de un servicio de mudanza integral que proporcione los materiales de embalaje necesarios, personal calificado y unidades de transporte adecuada para el traslado seguro y eficiente de los bienes detallados en la descripción, incluyendo su correcta ubicación en las nuevas oficinas, a fin de asegurar la conectividad y funcionamiento continuo, seguro y eficiente del proyecto en el nuevo local institucional.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
Ing. Karla G. Torres Taquia
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 279782

CONDICIONES DE CONTRATACION

4.1. MODALIDAD DE PAGO

El servicio se rige por la modalidad de pago a precios unitarios, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

4.2. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

4.3. PLAZO DE PRESTACION

Los servicios de materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de dos (02) días efectivos en tres (03) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la fecha que se establezca en el documento contractual.

La ejecución deberá realizarse previa coordinación con el responsable del proyecto, considerando la necesidad de desocupación de los ambientes.

4.4. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

El servicio será prestado, conforme al siguiente detalle:

- **Lugar de origen:** Gerencia Regional de Educación, en los ambientes del tercer patio. ubicado Plazoleta Santa Catalina N°235, distrito de Cusco, Cusco- Perú,
- **Lugar de Destino:** Centro Regional de Recursos Educativos, ubicado en la Urb. San Luis, Calle Ilaully S/N, distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco.

4.5. PENALIDADES

A. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad diana} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F = 0.40

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
CUSCO
MIGUEL JESUS GAMARRA QUISPE
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. N° 755

4.6. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley N.° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y las demás disposiciones aplicables.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
Ing. Karla Gloria Torres Taquia
INSPECTORA DE OBRA
CIP. 79782

5. TERMINOS DE REFERENCIA

5.1. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de mudanza y traslado de bienes pertenecientes al proyecto CREE, desde los ambientes del CREBE hacia el lugar de destino establecido por el área usuaria, incluyendo las actividades de protección, carga, transporte, descarga y ubicación de los bienes, garantizando su integridad y conservación durante la prestación del servicio.

5.2. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

A. Descripción del servicio a contratar

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD DE VIAJES
01	01	Servicio de mudanza, traslado y reubicación de bienes del proyecto CREE	Servicio	04

Para efectos de la cotización, se considera una cantidad referencial de cuatro (04) viajes. El proveedor deberá indicar el precio unitario por viaje y calcular el importe total de su cotización sobre dicha cantidad. El servicio comprende el traslado de todos los bienes detallados en el literal f) «Inventario», durante la jornada efectiva de trabajo prevista en el numeral 4.3. Cada viaje comprende el traslado de una carga de bienes desde la sede de la Gerencia Regional de Educación del Cusco hasta las instalaciones del CREE, incluida su descarga y ubicación en los ambientes señalados por el área usuaria.

El vehículo de traslado deberá cumplir con las disposiciones y restricciones de tránsito para el ingreso al centro histórico del cusco, ya que el lugar de origen de traslado es en la plazoleta Santa Catalina.

B. ACTIVIDADES

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

a) Coordinación previa

- Coordinar con el responsable designado por el área usuaria la fecha y horario de ejecución del servicio.
- Verificar las condiciones de acceso a los ambientes de origen y destino.
- Identificar los bienes que requieran protección especial por sus dimensiones, peso o fragilidad.
- Verificar la relación de bienes a trasladar, conjuntamente con el personal designado por el área usuaria.

b) Protección y preparación de bienes

- Realizar el acondicionamiento de los bienes para su traslado, utilizando materiales de protección apropiados, según sus características.
- Proteger el mobiliario, equipos y demás bienes que puedan sufrir golpes, rayaduras, roturas o deterioros durante su manipulación.
- Utilizar, cuando corresponda, cartón, mantas protectoras, plástico de burbujas, cintas de embalaje u otros materiales necesarios.
- Asegurar que los bienes se encuentren preparados para su carga y transporte.

c) Carga y transporte

- Realizar la carga de los bienes al vehículo de transporte mediante procedimientos de manipulación adecuados.
- Disponer del personal y herramientas necesarios para efectuar la carga, considerando el peso y dimensiones de los bienes.
- Asegurar y distribuir correctamente los bienes dentro del vehículo, evitando desplazamientos durante el recorrido.
- Efectuar el traslado desde el lugar de origen hasta el lugar de destino establecido, adoptando las medidas necesarias para prevenir daños o pérdidas.

d) Descarga y ubicación de bienes

- Realizar la descarga de los bienes en el lugar de destino.
- Trasladar los bienes hasta los ambientes señalados por el responsable del área usuaria.
- Ubicar los bienes en los espacios asignados, respetando las indicaciones del personal responsable.
- Retirar los materiales de embalaje y demás residuos generados durante la ejecución del servicio.
- Participar en la verificación de los bienes trasladados, en coordinación con el representante del área usuaria.

e) Verificación final

- Verificar que los bienes trasladados correspondan a la relación proporcionada por el área usuaria.
- Comunicar inmediatamente cualquier incidencia, daño o pérdida identificada durante la prestación.

f) Inventario

Al inicio de la mudanza, se elaborará un inventario detallado de todos los bienes a trasladar, el mismo que será verificado y firmado por ambas partes al finalizar el servicio, como parte del proceso de conformidad.

El inventario total que será trasladado se resume a continuación:

Ítem	Cantidad	Descripción	Observaciones
1	29	Escritorio de melamina	0.75 x 1.20
2	3	Estante archivador de melamina	1.80 x 0.77
3	1	Mesa de madera	3 metros largo
4	7	Mesa de reuniones de madera	
5	5	Pizarras acrílicas	
6	82	Silla fija de madera tapizada	

C. RESULTADOS ESPERADOS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
ECON. MANUEL JESUS GAMARRA QUISPE
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CEC. Nº 755

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
Ing. Karina Torres Taquia
INSPECTORA DE OBRA
CIP. 79782

- Los bienes del proyecto CREE deberán encontrarse trasladados y debidamente ubicados en los ambientes de destino establecidos por el área usuaria, en adecuadas condiciones de conservación, sin daños ni deterioros atribuibles a la prestación del servicio y de conformidad con la relación de bienes proporcionada.

5.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

A. Del proveedor

El proveedor podrá ser una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad operativa necesaria para ejecutar el servicio.

Deberá contar con:

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido, que pertenezca al rubro objeto de la contratación.
- Copia del DNI en caso de persona natural.
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado.
- Acreditar experiencia de 1 o 2 en la prestación de servicios similares en contrataciones con entidades públicas y/o privadas, mediante comprobante de pago y/o contratos y/o órdenes de compra o servicio relacionadas con el objeto de la contratación.

El vehículo destinado al traslado deberá contar con capacidad suficiente para transportar los bienes, encontrarse en adecuadas condiciones operativas y disponer de elementos de protección y sujeción de la carga.

5.4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

A. OTRAS OBLIGACIONES

1) Otras obligaciones del contratista

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el servicio conforme a los presentes Términos de Referencia.
- Proporcionar el vehículo, personal, combustible, herramientas, materiales y demás recursos necesarios para la prestación.
- Cumplir con los plazos establecidos.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias para proteger los bienes y prevenir accidentes durante su manipulación y traslado.
- Evitar daños a los bienes y a las instalaciones durante las actividades de carga y descarga.
- Comunicar oportunamente al área usuaria cualquier incidente que pudiera afectar la ejecución del servicio.
- Asumir la responsabilidad por los daños o pérdidas de bienes que le resulten imputables.
- Efectuar la limpieza y retiro de residuos generados por las actividades de embalaje y traslado.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
ECON. MANUEL JESUS GAMARRA QUISPE
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CEC. N° 755

2) Otras obligaciones de la entidad

La entidad, a través del área usuaria y los responsables designados, asumirá las siguientes obligaciones:

- Proporcionar la relación de bienes objeto del traslado.
- Facilitar el acceso a los ambientes de origen y destino, dentro de las condiciones autorizadas.
- Designar al personal responsable de coordinar y verificar la ejecución del servicio.
- Brindar las indicaciones necesarias para la ubicación de los bienes en el lugar de destino.
- Efectuar la verificación de los bienes trasladados y tramitar la conformidad correspondiente, según sus competencias.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
Ing. Karla G. Torres Taquia
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 79782

B. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe del proyecto con el Visto Bueno del inspector del proyecto.

C. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 32069.

La Entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad realiza el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor en soles, bajo la modalidad de PAGO UNICO en soles, previa conformidad de la prestación. El importe se determinará multiplicando el

precio unitario indicado en la cotización por viaje por la cantidad de viaje efectivamente realizados y verificados. En el documento de conformidad se consignará el número de viajes ejecutados y se dejara constancia del traslado de la totalidad de los bienes del inventario.

El pago se llevará a cabo luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área usuaria.
- Comprobante electrónico, recibo por honorario y/o factura.
- CCI

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar lo documentación restante por mesa de partes de la Gerencia Regional de Educación ubicado en Plazoleta Santa Catalina N°235, distrito de Cusco, Cusco- Perú.

D. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

E. GARANTÍAS

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
CUSCO
JOHN MANUEL JESUS GAMARRA QUISPE
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CCC. N°755

F. CLAUSULA ANTICPRRUPCION Y ANTISOBORNO

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES
Ing. Ronald G. Torres Taquia
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 79782

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

G. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
CUSCO
ECON. MANUEL JESUS GAMARRA QUISPE
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
CEC. N° 755

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
Ing. Karla G. Torres Taquia
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 79782